



De Vta Nro de Legación en el día de hoy veinte de
 Junio de mil ochocientos treinta y uno, instando del
 precud. oficio del Sr. Intend. q. no recibidos p. el Sr. Arce
 ordinario, Acordó: se expida libranza contra el
 Mayor. de Pop. de la cantidad q. supiere, y se

38. Dese presente q. esto

á las cantidades que
 se exigen por repartim.
 al vecindario, p. se dicta
 ran por V. S. otras provi-
 denias que le sean
 mas desagradable; V. S.
 sin embargo resolverá
 lo que crea mas confor-
 me?

casos q. en el reparti-
 miento de las cargas: me en esta
 q. si se le ofiese satis-
 dar otras sin cubrir
 t. aduendo por haber
 ciento veinte y nueve
 el viage de S. M. M. si
 cinco mil novecientos
 de quintos, y para lo
 de S. M. M. si
 haber pocas existencias

Y lo traslado á V. V.
 para su inteligencia y
 puntual cumplimien-
 to, esperando que en el
 termino que se demuestrá
 acusen abarlo verificado, tanto que principia
 no dando lugar á que
 dicte otras providencias
 que le sean mas desagrada-
 bles.

el año tan extend. se
 por tener consideracion
 tanto que principia
 or unya. razones.
 De este Corporo-
 pago que se recob.

Dios
 man los señores

